



Resolución de 25 de enero de 2022 de la Gerencia del Área Sanitaria IV por la que se convoca proceso de reubicación de régimen interno, para AUXILIARES ADMINISTRATIVOS en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área IV.

Teniendo en cuenta el contexto actual en el que en diversos ámbitos del Área, bien con motivo del traslado del viejo complejo hospitalario al nuevo HUCA, bien con motivo de las reestructuraciones que se efectuaron en el HMN y en el ámbito de Salud Mental, se han ejecutado procesos de reubicación del personal fijo en las categorías propias del ámbito de enfermería, y teniendo igualmente en cuenta que se están llevando a cabo sucesivos procesos de movilidad voluntaria del personal entre Áreas y entre ámbitos (AP/AH), y finalmente, considerando que están próximas a resolverse los procesos de selección de personal estatutario de, entre otras, en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, celebrados hasta el momento por el SESPA; es por ello, por lo que, en el marco de facilitar al personal con plaza en propiedad en el Área Sanitaria IV, la movilidad y el acceso a los puestos de trabajo que son desempeñados actualmente mediante asignaciones provisionales, se hace necesario en este momento ofertar, mediante un proceso de movilidad interna o reubicación del personal fijo en la categoría Auxiliar Administrativo/a, la posibilidad de acceder a los puestos que más se ajusten a sus competencias o intereses.

De este modo, debido a la configuración de las plazas en la plantilla orgánica y en consecuencia, al diseño del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias del SESPA, definido en las bases aprobadas por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 27 de noviembre de 2018 (BOPA 30-11-2018), en la que se definen las plazas por ámbitos, el proceso de movilidad interna que se convoca, deberá circunscribirse en esta convocatoria únicamente al personal adscrito al ámbito de Área. Así, el personal con plaza fija en el ámbito de Área, podrá efectuar su movilidad interna entre los diversos servicios y dispositivos adscritos a ese ámbito.



De éste modo, el personal de la categoría afectada por la presente convocatoria, podrá optar a la adjudicación de aquellos puestos que, con las condiciones que para los mismos se determinen, resulten más convenientes para el trabajador.

Por ello, y a efectos de permitir la movilidad del personal fijo entre los diversos puestos del Área IV y existiendo acuerdo expreso con la Junta de Personal, en virtud de las atribuciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Convocar un proceso de reubicación en puestos de régimen interno, mediante el sistema de concurso de méritos.

Con la participación en el proceso, el personal que cumpla los requisitos que expresamente se señalan, podrá optar a la adscripción de un nuevo puesto de trabajo en su misma categoría dentro del ámbito del Área en los diversos dispositivos que la configuran (HUCA, HMN, La Lila, CSM, Almacén y sede de la Gerencia en Palmira Villa).

Segundo.- Únicamente está llamado a participar en este proceso el **personal estatutario fijo** con plaza en propiedad en la categoría de Auxiliar Administrativo/a.

En el **Anexo I** de la presente convocatoria se relaciona todo el personal susceptible de participar en el presente proceso.

Por otra parte, y dado que es necesario para la organización del hospital, la asignación del personal fijo a un puesto de referencia, deberá participar obligatoriamente en el proceso, el personal fijo con plaza en propiedad en el Área IV, que no conste reubicado o con puesto de referencia.

De no ser así, la Dirección se reserva la potestad de asignarle un puesto de los que resulten desiertos, sin que quepa opción por parte del trabajador.

Tercero.- Se convocan para su adjudicación a través del presente proceso de reubicación de puestos de régimen interno, los puestos que por destinos, se especifican en el Anexo II de esta resolución.

A estos efectos, en dicha relación se incluye los puestos desempeñados con carácter provisional, por personal que no haya obtenido previamente reubicación, a fecha de la presente resolución.



Cuarto.- En la oferta de puestos se podrán determinar aquellos que por las especiales características del trabajo a desempeñar, requieran conocimientos, habilidades o formación específica, a fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y la calidad del mismo.

Quinto.- Requisitos.

1.- Los requisitos que han de reunir los participantes en el proceso son los siguientes:

- A) Ostentar nombramiento en propiedad como personal estatutario, en la misma categoría que corresponda al puesto solicitado.
- B) Encontrarse en situación de servicio activo o de servicios especiales.
Es decir, no podrán participar aquellos profesionales que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en excedencia por prestar servicios en el sector público, así como el personal que se encuentre en situación de suspensión de funciones.
- C) Deben de haber obtenido el nombramiento en propiedad como personal estatutario en la misma categoría que corresponda al puesto solicitado, con una antigüedad de al menos un año a la fecha de la presente resolución.
- D) El personal en situación de reingreso al servicio activo no podrá optar a los puestos convocados.

2.- El personal que reúna los requisitos para participar en el proceso que se encuentre en situación de servicios especiales, en promoción interna u ocupando puesto de libre designación, podrá participar en la convocatoria para la obtención o modificación de un puesto, en las mismas condiciones que el resto de personal, a los efectos de tener asignado puesto de referencia. En estos casos, la incorporación al puesto asignado se producirá una vez finalizada la situación específica.

3.- Sin perjuicio de los requisitos generales señalados en los apartados anteriores, para poder incorporarse a determinados puestos, será necesario realizar una formación específica para el desempeño de los mismos en los términos que se regulan en el **Anexo III** de la presente Resolución.

4.- Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso y hasta la adjudicación del puesto, en caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.



Sexto.- Baremo de méritos

La convocatoria se resolverá mediante un concurso de méritos, que serán valorados conforme al baremo que se recoge en el **Anexo IV** de la presente Resolución.

Los servicios prestados, se baremarán con referencia a fecha 31 de diciembre de 2021, y a estos efectos se calcularán de oficio por el Servicio de Personal, no siendo por tanto necesario que aporten certificaciones los interesados.

Séptimo.-Procedimiento

1.- Solicitud de participación.

Los interesados en participar en el proceso de reubicación interna deberán cumplimentar la solicitud de participación mediante formulario online que se publicará y al que se accederá a través de la intranet del HUCA/HMN/AP en el enlace:

<http://www.hca.es/registroa4/registroa4inicial.aspx>

Este método de inscripción en el proceso será el único válido a estos efectos, no aceptándose la presentación de la solicitud de participación en papel por registro o cualquier otro medio.

Dicho formulario estará accesible a partir de la publicación de la presente resolución y hasta las 24:00 h **del miércoles 9 de febrero, siendo ése el plazo de inscripción y solicitud de participación.**

No obstante lo anterior, los profesionales que se encuentren en situación distinta la de activo pero que no obstante puedan participar (servicios especiales, excedencia por cuidado de hijos o familiar, etc.) y que por esta razón, no tengan acceso a la intranet, **podrán presentar su solicitud por escrito mediante el formulario que se les facilitará en la Subdirección Económica y de Profesionales.**

2.- Lista de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará una lista de admitidos y excluidos en el proceso indicándose en su caso, el motivo de exclusión.



Dicho listado aparecerá asimismo con la puntuación asignada a cada participante, de conformidad con el baremo establecido en el **Anexo IV**.

Con la citada publicación se abrirá un plazo de cinco días naturales, para que quien resultara excluido, o quien advierta errores en la puntuación que le fue asignada, pueda formular alegaciones.

3. Pasado dicho plazo se publicará el listado definitivo de profesionales que participarán en la elección de los puestos con la puntuación definitivamente asignada, convocándose al acto público de elección y adjudicación de puestos.

4.-Elección y adjudicación de los puestos.

Las adjudicaciones de los puestos ofertados, en el caso de movilidad interna de ámbito hospitalario, se realizarán, en acto público celebrado en sede del HUCA, mediante la elección de los participantes, siguiendo el orden de puntuación y sin que bajo ninguna circunstancia pueda alterarse el mismo.

La inasistencia al acto de elección supondrá el decaimiento de sus derechos en orden a la elección de puesto para su reubicación. No obstante, el personal que por causa justificada no pueda asistir, podrá designar un representante para que acuda al acto y efectúe la elección en su lugar. Dicha representación deberá constar expresamente por escrito de conformidad con el modelo recogido en el **Anexo V** de ésta convocatoria, debiendo acudir al acto el citado representante provisto de una fotocopia del DNI del representado.

Los puestos que vayan quedando vacantes a resultas del proceso de elección, se incorporarán inmediatamente a la oferta de puestos, sin que ello pueda suponer que los participantes que previamente han elegido en orden a su puntuación, puedan optar a ellos.

Octavo.- Resolución del proceso.

Una vez celebrado el acto público de elección, se emitirá por la Gerencia del Área Sanitaria resolución de adjudicación de puestos que pondrá fin al proceso

La Dirección determinará las fechas de adscripción a los nuevos puestos de trabajo, que será comunicada a los interesados.

Los puestos adjudicados mediante la resolución son irrenunciables, y su adjudicación tiene vocación de permanencia, debiendo permanecer en el puesto obtenido un mínimo de un año, sin poder participar en los sucesivos procesos de reubicación. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad para el trabajador de participar en un proceso de movilidad voluntaria, o bien de la



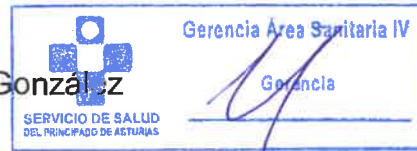
facultad que legalmente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria IV, de modificar la adscripción del puesto de trabajo, que en todo caso habrá de ser motivada y por escrito.

Noveno.- Dar publicidad de la presente resolución en los tablones de anuncios de los centros sanitarios del Área IV, así como en la página Web corporativa.

En Oviedo, a 25 de enero de 2022.

EL GERENTE DEL AREA SANITARIA IV
PA (Acuerdo Consj. Admón. SESPA 6-5-2013; BOPA 7-5-13)
El Director de Atención Sanitaria y Salud Pública

José Antonio Vecino González





ANEXO I LISTADO DE PROFESIONALES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Nº SAP	CATEGORIA	RESERVA	REUBICADOS	UNIDAD	TORNOS
669	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
986	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
997	Grupo AUX. ADMITIVO.	RPZA	REUBICADO	Admision CMA	
1003	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1023	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1032	Grupo AUX. ADMITIVO.		REUBICADO	Admision-Urgencias	
1061	Grupo AUX. ADMITIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
1074	Grupo AUX. ADMITIVO.		REUBICADO	Biblioteca	T. Tarde
1107	Grupo AUX. ADMITIVO.	RPZA	REUBICADO	D. Medica - Rehabilitacion	T Diurno
1110	Grupo AUX. ADMITIVO.		REUBICADO	D. Medica Radiod. HMN	
1114	Grupo AUX. ADMITIVO.		REUBICADO	Archivo	T. Mañanas
1117	Grupo AUX. ADMITIVO.		REUBICADO	D. Medica - Radiodiagnostico	T Diurno
1121	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1126	Grupo AUX. ADMITIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
1205	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1247	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1251	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1345	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1455	Grupo AUX. ADMITIVO.		REUBICADO	Informacion SAU	
1508	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1512	Grupo AUX. ADMITIVO.		REUBICADO	Servicio Suministros	T Diurno
1521	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1569	Grupo AUX. ADMITIVO.	RPZA	REUBICADO	S. Cond. Lab. Y Retribuciones	T. Mañanas
1614	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1625	Grupo AUX. ADMITIVO.		REUBICADO	Citaciones	Turno M/T
1634	Grupo AUX. ADMITIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
1649	Grupo AUX. ADMITIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
1687	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1711	Grupo AUX. ADMITIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
1733	Grupo AUX. ADMITIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
1871	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1875	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1891	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		
1894	Grupo AUX. ADMITIVO.		REUBICADO	Citaciones	Turno M/T
1913	Grupo AUX. ADMITIVO.		NO REUBICADO		



1921	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
1972	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
1975	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	D- Médica- Serv. Radiofísica	T. Diurno
1984	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
1988	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
2033	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
2038	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
2056	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision	Turno M/T
2090	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Pediatría	T. Mañanas
2148	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
2156	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
2189	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
2201	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	REUBICADO	Servicio Gestion Personal	T. Mañanas
2214	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
2234	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
2282	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
2305	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision	T. Rotatorio
2310	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
2366	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	REUBICADO	Servicio Asuntos Generales	T. Diurno
2370	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
2561	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
2964	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
2972	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
3130	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	D. Medica-Analisis Clinicos	T. Diurno
4383	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
4404	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	REUBICADO	D. Medica-Ginecologia y O.	T. Diurno
4504	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
4697	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
4776	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
8700	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
8797	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
8855	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
8883	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
8931	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Archivo	T. Diurno
8947	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Citaciones	T. Diurno
9009	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9018	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	REUBICADO	Servicio Gestión de Personal	T. Mañanas
9136	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9156	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9178	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9201	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	REUBICADO	D. Medica-Traumatologia	T. Diurno
9237	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	REUBICADO	Servicio Hosteleria	T. Diurno
9254	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	REUBICADO	D. Medica-Otorrino.	T. Diurno
9257	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	REUBICADO	Servicio Gestion Personal	T. Mañanas
9264	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9293	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
9335	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9352	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision-Urgencias	
9368	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9371	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		



9434	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9448	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision	T. Mañanas
9459	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9499	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9579	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9586	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9602	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9629	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Servicio Gestion Personal	T. Mañanas
9630	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision	T. Mañanas
9640	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	REUBICADO	Biblioteca	T. Tarde
9665	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9710	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9753	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
9774	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9785	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9806	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9856	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
9875	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Servicio Gestion Personal	T. Diurno
9898	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9920	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
9932	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	REUBICADO	Registro Tumores	
9999	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
10004	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
11232	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
11478	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision	Turno M/T
12835	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Servicio Gestion Personal	T. Diurno
13052	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision-HMN	
15155	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
15580	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
15682	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
15909	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Servicio Gestion Personal	T. Diurno
15941	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
16010	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
16058	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Citaciones	Turno M/T
16072	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
16142	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
17240	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Atencion al Usuario	T. Mañanas
17584	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
18378	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
18551	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		



18553	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision	T. Rotatorio
18790	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Biblioteca	T. Diurno
19276	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision	T. Rotatorio
19539	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
20673	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
22020	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Citaciones	Turno M/T
22160	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Genetica	T. Diurno
22321	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
22382	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
22436	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
22502	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	AGC Geriatria	T. Diurno
22556	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision-HMN	
23657	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
23735	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
23965	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	SAC	T. Diurno
24284	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
24295	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
24312	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
24478	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
25805	Grupo AUX. ADMTIVO.	RPZA	NO REUBICADO		
26125	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
26137	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
26166	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision	T. Mañanas
27273	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
30328	Grupo AUX. ADMTIVO.		REUBICADO	Admision	Turno M/T
30573	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
38391	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
38499	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		
43361	Grupo AUX. ADMTIVO.		NO REUBICADO		



ANEXO II

RELACION PUESTOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A QUE SE CONVOCAN

	DESTINO	T Mañanas	T Tardes	T Diurno (M y/oT)	T. Rotatorio	T Diurno + fines semana y festivos	OBSERVACIONES
DIRECCION MEDICA	Servicios Básicos- HUCA	22	1	1			
	Servicios Básicos - HMN	2					
	Servicios Médicos- HUCA	12					
	Servicios Quirúrgicos- HUCA	12					
DIR. ENFERMERIA	HMN	1					
SAC	Admisión/Citaciones	19				7	
	Admisión de Urgencias				14		
	Archivo/Doc Clínica	1					
	SAU	5				1	
DIRECCION GESTION	Ingeniería y Mantenimiento	1					
	Suministros						
	Almacén-HUCA	1					* capacitación o perfil en Logística
	Almacén Gral	3					
	Pedidos	5					* capacitación en programa Asturcón XXI (Módulo compras)
	Contratación admva.	1					* capacitación contratación administrativa
	Personal	7					* capacitación en Asturcón RH y programas de contrataciones
	Servicios Generales						
	Biblioteca	1					
	Apoyo Coordinación AP	1					
Registro	2					* Capacitación programas de registro	



ANEXO III

CONDICIONES PARA EL ACCESO A PUESTOS CON NECESIDAD DE CAPACITACION ESPECIFICA

- ✓ Si el personal adjudicatario de estos puestos carece de la capacitación específica, dispondrá de un máximo de 100 horas para adquirir la citada formación, pudiendo acceder al puesto adjudicatario desde el momento en que finalice o complete dicha formación.
- ✓ La capacitación se adquirirá mediante una formación práctica en las unidades específicas que precisen formación (ver Anexo II y leyendas).
- ✓ Si finalizado el plazo no se supera la formación, el puesto quedará vacante de forma automática, sin otorgarse al aspirante siguiente en puntuación, en la convocatoria de reubicación.



ANEXO IV – BAREMO DE MÉRITOS

A) ANTIGÜEDAD / EXPERIENCIA:

1.- ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

2.- ANTIGÜEDAD DE LA PLAZA EN PROPIEDAD EN LA MISMA CATEGORÍA EN LA QUE SE CONCURSA, EN EL AREA SANITARIA IV: 0.005 puntos por día, sin límite máximo.

Los servicios prestados se baremarán con referencia a fecha 31 de diciembre de 2021.

C) CRITERIOS DE DESEMPATE ENTRE SOLICITANTES:

- 1.- Mayor antigüedad correspondiente al punto A.1.
- 2.- Si continúa el empate, mayor antigüedad correspondiente al punto A.2.
- 3.- Si persiste el empate, sorteo público de los puestos entre los solicitantes empatados.



ANEXO V

MODELO DE DELEGACION PARA EL ACTO DE ELECCION DE PUESTOS

D/Dña. _____
_____, con DNI nº _____, y con categoría profesional de _____, en mi calidad de participante en el proceso de reubicación de régimen interno, para el personal AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A con plaza en propiedad en el ámbito de Área en el AS IV, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV de fecha 25 de enero de 2022,

MANIFIESTA

Que al no ser posible mi asistencia personal al acto público de elección y adjudicación de puestos que ha sido convocado para el próximo día _____ de _____ de _____,

DELEGO en D/Dª. _____, provista del DNI nº _____, la elección de puesto para mi reubicación, en la categoría de _____, de conformidad con el orden de elección que, en virtud de mi puntuación, me ha de corresponder.

Lo que se hace constar a los efectos que procedan.

En _____, a _____ de _____ de 2022

(Firma)

El representante debe acudir al acto provisto con su DNI, así como con una fotocopia del DNI del representado, y el modelo debidamente cumplimentado.